

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC- 2608850 /DOC- 2310004 /

**AUTORIZA A LA EMPRESA CORPORACIÓN  
TÉCNICA DE FLUIDOS S.A., LA  
COMERCIALIZACIÓN DE MEDIDORES PARA  
COMBUSTIBLES LIQUIDOS INFLAMABLES Y  
GLP, QUE SE INDICAN. /**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 32677 /**

**SANTIAGO, 02 JUNIO 2020**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y las Resoluciones Nº6, Nº7 y Nº8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1º Que mediante ingreso Nº 8321 de fecha 21/04/2020, de la Sr. Cristian Cuevas Fernández, representante de la empresa CORPORACIÓN TÉCNICA DE FLUIDOS S.A., en adelante **TECFLUID S.A.**, RUT: 96.599.680-K, con domicilio en Av. La Montaña Nº 58, loteo Los Libertadores, comuna de Colina, Santiago, solicitó a esta Superintendencia la autorización de comercialización para los productos denominados “**MEDIDORES PARA COMBUSTIBLES LIQUIDOS INFLAMABLES Y GLP**”, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que, para estos efectos acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa **TECFLUID S.A.**
- 2.2 Individualización de los productos. Corresponde a **MEDIDORES PARA COMBUSTIBLES LIQUIDOS INFLAMABLES Y GLP**, marca **TOTAL CONTROL SYSTEM**, fabricado por **MURRAY EQUIPMENT INC**, cuyos modelos se indican a continuación:

**Tabla I**

PRODUCTO	MARCA	MODELO	CARACTERÍSTICAS QUE DEFINEN EL PRODUCTO	FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN
MEDIDORES PARA COMBUSTIBLES LÍQUIDOS INFLAMABLES y LPG	TOTAL CONTROL SYSTEM	682 SERIES	CONTADOR DE LITROS	MURRAY EQUIPMENT INC.	USA
MEDIDORES PARA COMBUSTIBLES LÍQUIDOS INFLAMABLES y LPG	TOTAL CONTROL SYSTEM	700 SERIES	CONTADOR DE LITROS	MURRAY EQUIPMENT INC.	USA
ELÉCTRONICA MEDIDOR VOLUMÉTRICO (1)	TOTAL CONTROL SYSTEM	TCS3000	ELECTRÓNICA PARA MEDIDOR TCS	MURRAY EQUIPMENT INC.	USA
PULSER PARA MEDIDOR VOLUMÉTRICO (1)	TOTAL CONTROL SYSTEM	DMP	PULSER PARA MEDIDOR TCS	MURRAY EQUIPMENT INC.	USA

nota (1): Producto sin resolución del ministerio de Energía

- 2.3 Copia de las Declaraciones de Ingresos del Servicio Nacional de Aduanas, que se indican a continuación:

**Tabla II**

PRODUCTO	MARCA	MODELO	DECLARACIÓN DE INGRESOS N°	CÓDIGO ARANCELARIO
MEDIDORES PARA COMBUSTIBLES LÍQUIDOS INFLAMABLES y LPG	TOTAL CONTROL SYSTEM	682 SERIES	1030183443-3	90268000
			1030184355-6	90268000
			1030186178-3	90268000
			1030187752-3	90268000
			1030188789-8	90268000
			1030189426-6	90268000
			1030192928-0	90268000
			1030190346-K	90268000
MEDIDORES PARA COMBUSTIBLES LÍQUIDOS INFLAMABLES y LPG	TOTAL CONTROL SYSTEM	700 SERIES	1030187752-3	90269000/90262010
			1030190346-K	90282090
			1030182164-1	90262010
			1030185767-0	90269000
			1030187823-6	90262010
			1030193741-0	90262010
			1030193741-0	90262010
			1030188809-6	90282090
			1030189534-3	90282090

- 2.4 Copia del Certificado de extranjero N° 20160727-MH29331, otorgado por el Organismo de Certificación UL LLC, Acreditado por la STANDARDS COUNCIL OF CANADA, miembro del acuerdo multilateral IAF, el certificado ampara una familia de MEDIDORES PARA COMBUSTIBLES LIQUIDOS INFLAMABLES Y GLP, dentro de los que se encuentran los indicados en la Tabla II.

**Tabla III**

PRODUCTO	MARCA	MODELO	CERTIFICADO N°	OTORGADO POR	NORMAS
MEDIDORES PARA COMBUSTIBLES LÍQUIDOS INFLAMABLES y LPG	TOTAL CONTROL SYSTEM	682 SERIES	20160727-MH29331	UL	UL 25:2016
MEDIDORES PARA COMBUSTIBLES LÍQUIDOS INFLAMABLES y LPG	TOTAL CONTROL SYSTEM	700 SERIES	20160727-MH29331	UL	UL 25:2016

- 2.5 Copia del Certificado de Acreditación N° 10011, otorgado por STANDARDS COUNCIL OF CANADA, al Organismo de Certificación UL LLC, de acuerdo a la norma ISO/IEC 17065:2012.
- 2.6 Copia de la norma extranjera, UL 25:2016, Meters for Flammable and Combustible Liquids and LP-Gas, utilizada para la certificación de los productos indicado en la TABLA III, precedente, se encuentra en poder de esta Superintendencia.
- 2.7 Copia del manual de uso, mantención e instalación, en idioma español.
- 2.8 Copia del Certificado del Sistema de Calidad ISO 9001:2015, N° 2009-2010, otorgado por el American Management Technology, Inc.

**3º** Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar el producto indicado en la TABLA II, del punto 2.3, del Considerando 2º precedente.

**4º** Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

**5º** Que, dos de los productos para los cuales se está solicitando autorización de comercialización, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9, del DS 298, del 2005, antes señalado, no cuentan con la obligación de contar con un certificado de aprobación otorgado por un Organismo de Certificación, autorizado para estos fines, por esta Superintendencia, dado que no cuentan con Resolución del Ministerio de Energía, los que se detallan a continuación:

**Tabla IV**

ELÉCTRONICA MEDIDOR VOLUMÉTRICO (1)	TOTAL CONTROL SYSTEM	TCS3000	ELECTRÓNICA PARA MEDIDOR TCS	MURRAY EQUIPMENT INC.	USA
PULSER PARA MEDIDOR VOLUMÉTRICO (1)	TOTAL CONTROL SYSTEM	DMP	PULSER PARA MEDIDOR TCS	MURRAY EQUIPMENT INC.	USA

**6º** Que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa **TECFLUID S.A.**, ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 9º, señalado precedentemente, para los productos identificados en la TABLA II, del punto 2.3, del Considerando 2º, de la presente resolución.

**RESUELVO:**

**1º** Autorízase a la empresa **TECFLUID S.A.**, RUT: 96.599.680-K, representada legalmente por el SR. EDUARDO PANCORVO, con domicilio, en Av. La Montaña N° 58, loteo Los Libertadores, comuna de Colina, Santiago, la comercialización de los productos individualizados en la TABLA II, del punto 2.3, del Considerando 2º, de la presente resolución.

**2º** La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

**3º** Adicionalmente a las marcas establecidas en las Especificaciones Técnicas de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

3.1 Una placa característica o etiqueta en Idioma Español, con las siguientes características e información:

Dimensiones.

Alto : 50 mm  
Ancho : 50 mm

Tamaño de letra.

Cuerpo : 9  
Títulos : 10

Texto mínimo.

- Tipo de Combustible.

- País de Origen.
- Fabricante

3.2 Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo con R.E. Nº 2142, de fecha 31/10/2012, emitida por esta Superintendencia.

**4º** La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**5º** Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos de control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa **TECFLUID S.A.**, RUT: 96.599.680-K, con domicilio, en Av. La Montaña N° 58, loteo Los Libertadores, comuna de Colina, Santiago, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando en el asunto “AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX”, señalando lo siguiente: “no se registraron movimientos”).
- 5.2 Enviar un correo electrónico al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**  
Por orden del Superintendente



RHO/JMG.  
Distribución:

- Sr. EDUARDO PANCORVO.  
Representante Legal de la empresa TECFLUID S.A.  
Av. La Montaña N° 58, loteo los libertadores, comuna de Colina, Santiago.  
[info@tecfluid.cl](mailto:info@tecfluid.cl)
- DTP (REXAUT TECFLUID 2020)
- Transparencia Activa
- Página Web SEC
- Oficina de Partes ( )
- Archivo
- Caso Nº 1400894 /